INFLUENCIA DE LA INDUSTRIA TABACALERA EN EL CONTROL DEL TABAQUISMO EN PANAMÁ



REINA ROA. MD. MSP



GARANTIZAR LA VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL DE TABACO

Resolución Asamblea Mundial de la Salud 54.18

"La industria del tabaco ha operado durante años con la expresa intención de alterar el papel de los gobiernos y de la OMS para implementar las normas de salud pública para combatir la epidemia tabaco.... y urge a los gobiernos a que aseguren la integridad del desarrollo de políticas de salud".

TRANSPARENCIA EN LA LUCHA ANTITABÁQUICA

"LA INDUSTRIA DEL TABACO HA OPERADO DURANTE AÑOS CON LA EXPRESA INTENCIÓN DE ALTERAR EL PAPEL DE LOS GOBIERNOS Y DE LA OMS PARA IMPLEMENTAR LAS NORMAS DE SALUD PÚBLICA PARA COMBATIR EPIDEMIA TABACO.... Y URGE A LOS **GOBIERNOS** QUE ASEGUREN LA INTEGRIDAD DEL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE SALUD.

ONI

ETAPAS DEL PROCESO DEL CMCT EN PANAMA



CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO



CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL



PREAMBULO

"la necesidad de estar alerta ante cualquier esfuerzo por parte de la industria del tabaco para minar o alterar los esfuerzos para controlar el tabaco y la necesidad de estar informados de las actividades de la industria del tabaco que tienen un impacto negativo en los esfuerzos de control".

DE LA OMS PARA EL



ARTICULO 5.3

"A la hora de establecer y aplicar sus políticas de salud pública relativas al control del tabaco, las Partes actuarán de una manera que proteja dichas políticas contra los intereses comerciales y otros intereses creados de la industria tabacalera, de conformidad con la legislación nacional"

PROHIBICIÓN DE LA VENTA A Y POR MENORES DE EDAD

EMPAQUETADO Y ETIQUETADO

EDUCACION, COMUNICACIÓN, FORMACION Y CONCIENCIACION



AUMENTO
DEL PRECIOS
E IMPUESTO

REGLAMENTACION DE LA DIVULGACION DE INFORMACION EL RESULTADO:
CMCT DE LA OMS

PROTECCION CONTRA LA EHTSM

REGLAMEMTACION
DE LOS
CONTENIDOS

ALTERNATIVAS ECONOMICAMENTE VIABLES PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

PUBLICIDAD,
PROMOCION Y
PATROCINIO
DEL TABACO

RESPONSABILIDAD

CONTROL
DEL
COMERCIO
ILICITO

COOPERACION CIENTIFICA TECNICA

INVESTIGACION, VIGILANCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACION

DEPENDENCIA Y ABANDONO



CG= Consejo de Gabinete



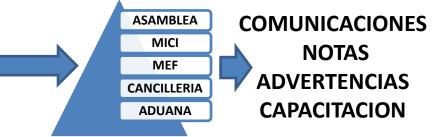
Directrices Art. 5.3 CMCT COP3. DURBAN, 2008

Las Partes del CMCT deberán negarse a:

Tratar a las corporaciones del tabaco como "partes interesadas" en las políticas de Salud Publica.

Asociarse con ellas para obtener resultados relacionados con la salud.

Aceptar los llamados planes de responsabilidad social corporativa.



CUMPLIMIENTO ORIENTACION TOMADORES DE DECISION



DENUNCIAS SANCIONAR??

INTERFERENCIA DE LA IT EN LA GESTION DE NORMAS Y LEYES

Aprobación del Decreto No. 333 de 31 de agosto de 2004.

Debate de la Ley 13 de 2008.

- 8 de octubre de 2004 se prohijada iniciativa legislativa. Se incluían todos los aspectos relevantes del CMCT.
- Grupos de Fachada: Asociaciones de Juegos de Azar, Hoteles, Bares y Restaurante.

Aprobación del Decreto No. 17 de 11 marzo de 2005.

- Textos no consultados a técnicos de salud, ni a expertos nacionales .
- Se reglamentan aspectos no acordes con el CMCT. Resolución DIGESA-MINSA. 471 de mayo de 2005.

Creación de la Comisión para la Prevención y Reducción del Consumo y Exposición al Humo de los Productos de Tabaco en de junio de 2005.

- Se presenta propuesta de Ley.
- Todos sus miembros renuncian el 1º de agosto de 2006.



PROHIBIDA LA

VENTA DE PRODUCTOS DEL

TABACO A LOS







"PROHIBIDO

FUMAR"

Ley 13 de 24 de enero de 2008 DENUNCIAS AL 800-5500

HUMO DE TABACO







FORMACION Y ONCIENCIACION EDUCACION, COMUNICACIÓN,













EDE SER TUYO (MALES ENERG

CLINICAS DE CESACION DEL TABACO

PROHIBICION TOTAL

PPP **DE LA**

D.A - 80'S

IMP T. 2010

LEY 13 2008 IMP. 2010

ADVERTENCIAS Y PICTOGRAMA SIN TERMINOS ENGAÑOSOS **AMBIENTES 100% LIBRES DE LEY 13 2008** MINSA/ONG'S-80'S D.E-2005 **LEY 13 2008 LEY 13 2008 LEY 13 2008 LEY 13 2008**

NUEVAS MODALIDADES DE INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA **TABACALERA**

DEMANDAR A Y ENTRE LOS **ESTADOS PARTE**

USAR A LOS GOBIERNOS O ENTES DE "PRESTIGIO" PARA LOGRAR SUS FINES

- CABILDEO Y NOTAS DE LA CAMARA DE **COMERCIO DE USA (2010) Y PANAMA (2010** y 2011) CUESTIONANDO LAS MEDIDAS QUE APLICA FL PAÍS
- CABILDEO Y NOTA DE LA EMBAJADA DE **INGLATERRA**

"Cabildeo" permanente ante legislativo y otras instancias de gobierno



Comercio y Uruguay ante la CIADI, por su política en materia de empaquetado genérico de

Empaquetado Genérico que modifica la Ley 13 de 2008 (Medidas para el Control de Tabaco), Empaperano Ostrata que mounta a 129 13 de 2000 (vectoras para el Control de l'anoco), el cual se encuentra pospuesto por el momento. Y es propicio mencionar que del resultado del proceso que se le sigue a Australia tendría una gran relevancia para la aprobación o no de nuestro Proyecto de Ley de Empaquetado Genérico, ya que Panamá comparte las mismas

caietillas de tabaco.

solíticas sanitarias de Australia

IMPOSIBILITAR EL INCREMENTO DE PRECIOS E IMPUESTOS

2005. Evadir el aumento de impuestos a los PT en modificaciones a la Ley de Responsabilidad Fiscal.

 Febrero de 2005, la industria tabacalera disminuye precios de cigarrillos de B/. 1.30 a B/. 1.00. No se aplican medidas de control por parte del Estado.

GESTIONAR PROYECTOS DE LEY - 2005.

- Proyecto de Ley Nº 181. "Que Establece el Impuesto Unico al Productos Derivados del Tabaco y dicta otras disposiciones".
- Mantiene el precio de los cigarrillos en B/. 1.10
- A diferencia de sus párrafos sustentatorios que hablan de aumentar los impuestos, los disminuye.
- Establece precios para la venta de cigarrillos por unidad, que contradice lo dispuesto en el decreto ejecutivo nº 17.
- No hay evidencias, pero se rumora que fue un proyecto impulsado por la industria, más no prospero, se logró frenar su aprobación.

2008. Se aprueba la Ley 13 de 2008, atendiendo disposiciones del CMCT. NO se logra incluir el incremento de impuestos.

Artículo 3. La formulación, ejecución y evaluación de los políticas y planes quinquenales a los que se refiere el artículo 2 del presente Decreto, se desarrollarán con la participación social. El Ministerio de Salud consolidará alianzas estratégicas con el Ministerio de Educación, la Caja de Seguro Social y las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema de control de tabaco, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 40 de 7 de julio de 2004.

Artículo 22. El Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social para garantizar la articulación intersectorial, en la formulación de políticas de cesación del tabaquismo consolidará alianzas estratégicas para la comunión de esfuerzos y recursos con las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema de control de tabaco, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 5 de la Ley 40 de 7 de julio de 2004, para el desarrollo del Programa Integral de Abandono del Consumo de Tabaco.



LITIGIOS DE LA INDUSTRIA TABACALERA VS LAS POLITICAS DE CONTROL DE TABACO



VI. PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA QUE NO ES ILEGAL algunas de las frases del artículo 3; el último párrafo del artículo 6; algunas frases del artículo 18; algunas frases del artículo 20; algunas frases del artículo 22; y el numeral 1 del artículo 23, todos del Decreto Ejecutivo No.230 de 6 de mayo de 2008, dictado por el Ministerio de Salud.

Corte declara legales regulaciones antitabaco

DGS



28 de Mayo de 2014

DECLARA CONSTITUCIONAL EL DECRETO EJECUTIVO 611 DE 2010

ATACANDO EL ARTICULO 11 – EMPAQUETADO Y ETIQUETADO: ESTRATEGIA PUBLICITARIA DE LA IT

Usos de la Industria Tabacalera

- Como un mecanismo para su comercialización y marketing,
- Vehículo para publicitar y promover la marca dirigidas hacia los consumidores y potenciales consumidores, particularmente hacia los jóvenes y mujeres.
- Presentar diseños innovadores para reducir la efectividad de las advertencias sanitarias.



CONTRAVIENE LA PROHIBICION TOTAL DE LA PPP



TÉCNICAMENTE IMPOSIBLE IMPRIMIR ADVERTENCIAS MEDIANTE IMÁGENES

NO HAY NINGÚN DATO PROBATORIO DE SU EFICACIA

LOS CONSUMIDORES YA CONOCEN EFECTOS SOBRE LA SALUD

AUMENTA EL TABAQUISMO EN LA JUVENTUD

CUESTA DEMASIADO

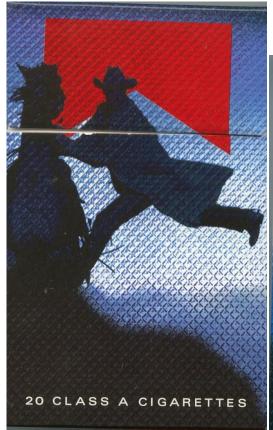
SE NECESITA MÁS TIEMPO

ARGUMENTOS LEGALES

ESTAS IMÁGENES DEGRADAN UN PRODUCTO LEGAL

EL PAQUETE UNA HERRAMIENTA PARA LA PUBLICIDAD, PROMOCION Y PATROCINIO

PUBLICIDAD EN CAJETILLAS CIRCULANTES (CARA FRONTAL) FECHA DE EMISION:29 DE JULIO DE 2008





RETIRADAS DEL MERCADO **ARTICULO 14. LEY 13 DE 2008**

Puro Marketing

Publicado el 2007-12-05 por Redacción

Panamá prohíbe anunciar el tabaco

Aquellos anuncios del jinete montado a caballo que publicitaban las más famosas marcas de tabaco, han quedado en el recuerdo como parte de la historia donde la publicidad, aparte al margen de la censura era un mundo sin apenas limitaciones.Marlboro, Winston. Camel y otras tantas marcas de tabaco eran protagonistas de miles de anuncios y soportes publicitarios. Hoy en día, las compañías tabacaleras ven reducido el espacio donde promocionar y publicitar sus productos. Muchos países han sido los que se han sumado a este gran esfuerzo de prevención y prohibición. A los ya existentes, ahora se suma Panamá donde ha sido aprobada una nueva ley en la que se prohíbe anunciar todo tipo campaña o promoción de publicidad sobre el tabaco. Tras varios meses de negociaciones, esta nueva legislación ha sido aprobada y apoyada de forma unanime por los diferentes grupos del gobierno del país.La nueva normativa prohibe cualquier forma de publicidad masiva. promoción y patrocinio del tabaco, aún por medios indirectos o subliminales.En tomo a esta iniciativa se impulsa la difusión de los programas educativos en centros y escuelas con el objetivo de prevenir a los niños y más jóvenes sobre los perjuicios y daños originados por el hábito de fumar. Alcibiades Vásquez, principal opositor político del gobierno, acusó a las empresas y compañías tabacaleras de ser culpables de las muertes provocadas por el consumo de tabaco, ratificando de igual forma la prohibición de la venta de tabaco a menores de edad y la fabricación, importación y venta de objetos que tengan forma del producto. La nueva ley prohíbe fumar en los diferentes medios de transporte público, terminales, aeropuertos, centros deportivos y educativos, centros comerciales cerrados, hospitales, lugares de recreación para menores, almacenes, teatros y cines. Según el Ministerio de Salud de Panamá, el humo del tabaco contiene más de cuatro mil sustancias químicas, algunas con propiedades carcinógenas, citotóxicas y mutagénicas. En el país, unas dos mil personas mueren al año por cáncer o enfisema pulmonar.

Este pdf ha sido generado desde http://www.puromarketing.com

Este pdf ha sido generado desde http://www.puromarketing.com

USO DE TERMINOS ENGAÑOSOS Y PUBLICIDAD EN LAS CAJETILLAS. ELIMINADOS EN MARZO DE 2009

"Citric thrill enhanced by menthol exhilaration"

"Spicy excitement powered by menthol exhilaration"

Special Edition by the mentol authority

Freezine Point

Filter King Box

Midnigth Blast

Rich Tobaccos

Filter Kings

LA INDUSTRIA DICE QUE LOS PRODUCTOS DEL TABACO Y LA INDUSTRIA SON LEGALES MOSTRAR LA MARCA DEBE SER RESPETADO





Mentolados: Retirar la frase Filtros Extra Largos

Malboro Icy Mint y Fresh Mint: eliminar lo resaltado. Dejar en letras pequeñas el ice mint/fresh mint debajo del Marlboro, sin diseño y no resaltado

Marlboro Dorado (cajetilla nueva) eliminar "original", dejar únicamente gold sin diseño y no resaltado

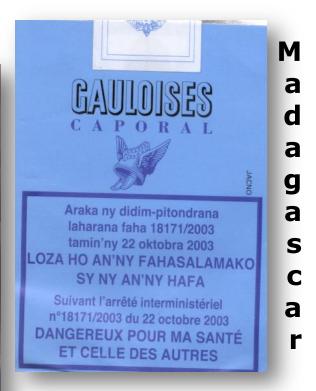
L&M: Todos los empaquetes de L&M (versiones roja, celeste y verde) deben eliminar las frases: Quality Tobacco, Total Hammony in Taste. Luminous Mark.

Next: Deben cambiar el diseño de las letras, pues son una franca publicidad.

EL USO DE LOS Colores

J a p ó n









Fumar puede causar abortos

Fumar puede causar impotencia



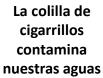
Fumar puede causar Cáncer de Mama



Fumar puede causar Cataratas



Fumar puede dañar su dentadura y producir mal aliento



LOS DISEÑOS DE LAS CAJETILLAS



Publicidad Subliminal



ARTICULO 13

PUBLICIDAD



PROMOCION



PATROCINIO

RESTRICCIONES

CONSTITUCIÓN **POLITICA**



DERECHOS

VIDA

SALUD

COLECTIVO



I PAIS DEL **MUNDO**



PROHIBICION TOTAL PPP.





2010. PROHIBICION EXHIBICION EN PUNTOS DE VENTA





Marlborn

Marlbor

Marlboro

DECRETO EJECUTIVO 230: PUNTO DE VENTA SIN PUBLICIDAD PERO CON EXHIBICION DE PT



CONVENIO MARCO
DE LA OMS PARA EL
CONTROL DEL TABACO

Directrices para la aplicación

Artículo 5.3 | Artículo 8 | Artículos 9 y 10 Artículo 11 | Artículo 12 | Artículo 13 | Artículo 1



Edición 2011

Edición 2011

NOTAS DE "PERSUACION"

CAMARA DE COMERCIO DE USA

• CAMARA DE COMERCIO DE PANAMA

DEMANDAS EN LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

BAT

• PM

DECRETO EJECUTIVO 611.3 DE JUNIO DE 2010

NO PERMITE LA EXHIBICION DE PE DE TABACO EN PUNTOS

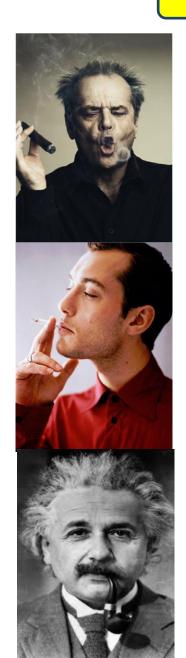


EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 13 DEL 25 DE ENERO DE 2008, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, NUESTRA

LaRiviera

AEROPUERTO DE TOCUMEN

ACTORES Y ACTRICES : CASI EL 80% DE SUS ESCENAS CON UN CIGARRO EN LA MANO.





Humphrey Bogart

• 'Casablanca'



Lauren Bacall

• 'Tener o no tener'



James Dean

• 'Gigante' --- 'Rebelde sin causa'



Marlon Brando

- 'El padrino'
- 'La ley del silencio'
- 'Un tranvía llamado deseo
- 'Apocalypse Now'.



Uma Thurman - John Travolta:

• 'Pulp Fiction'.



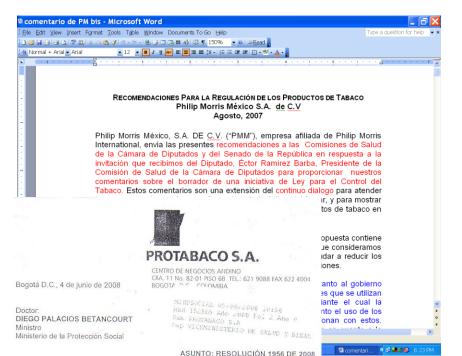
Sharon Stone

• 'Instinto Básico'.



PUBLICITAR PUBLICITAR LOS PRODUCTOS Y EVADIR EL PAGO DE IMPUESTOS





Distinguido Ministro:

Con gran preocupación hemos observado la expedición de la Resolución 1956 de 2008, en la cual se prohibe fumar en áreas interiores o cerradas de los lugares de trabajo y/o de los lugares públicos.

En otros escenarios hemos tenido que defender a esta industria y toda su cadena productiva, ya que muchas veces se olvida que este es un negocio legal y se legisla como si no lo fuera.

Por tal motivo, nos permitimos señalar las consecuencias que traerá consigo la aprobación de esta Resolución, sumadas a la ya visible contracción del consumo en los últimos años a tasas del 5% anual de acuerdo con la firma A.C. Nielsen.

- IMPUESTOS: La Resolución incidirá en una reducción significativa en el recaudo departamental el cual alcanzó los \$435.628 millones en el año 2007 (únicamente consumo y deporte).
- CUESTIONAMIENTO DE LA LEGALIDAD: La Resolución dará paso a que miles de bares, restaurantes y demás sitios públicos, entren en la ilegalidad por la dificultad de dar cumplimiento a esta norma. Cabe destacar que en estos negocios los jóvenes consumen sustancias mucho más peligrosas como el popper y la droga, las cuales no tienen ningún tipo de regulación.
- PÉRDIDA DE EMPLEOS: Al contraerse fuertemente el consumo, se disminuirían notablemente las hectáreas cultivadas en el País de las cuales dependen 25.000 familias tabacaleras y quienes no cuentan con ninguna otra alternativa rentable. Al mismo tiempo se reducirian los puestos de trabajo a nível industrial, incrementándose la capacidad ociosa.
- OTROS PRODUCTOS NOCIVOS PARA LA SALUD: No entendemos porque el fenómeno mediático se ha ensañado contra el tabaco, mientras que productos como el licor, la cerveza, las bebidas energetizantes, la polución por emisiones vehículares, industriales e inclusive la misma droga no tienen prohibiciones similares.
- hefretin

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Asociaciones, convenios **no vinculantes** o de cumplimiento no obligado, entre la industria del tabaco y los Gobiernos



Leyes o políticas redactadas por la IT

DECRETO DECRETO 17 DE 2005

Campañas de lo que la IT llama "prevención del consumo de tabaco en los jóvenes"

SUSPENDIDO EL PROGRAMA EN EL 2005

Códigos voluntarios de la industria del tabaco para sustituir medidas con fuerza legal



Representación de la IT en los organismos públicos que controlan el tabaco



NO FORMA PARTE DE ESTAS ENTIDADES

LA INDUSTRIA TABACALERA CONOCE EL PROBLEMA Y LUCHA CONTRA LOS AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO

"La implicación inmediata [de las prohibiciones del acto de fumar] para nuestro negocio está clara: si nuestros consumidores tienen menos oportunidades de usar nuestros productos, los usarán con menor frecuencia y el resultado será una repercusión adversa sobre nuestros beneficios".

- Philip Morris, 1994

UN CIGARRILLO CONTIENE NICOTINA Y MAS DE 4000 SUSTANCIAS QUÍMICAS

ENTRE ELLAS AL MENOS 40 CÁNCERIGENOS Y.....



LA INDUSTRIA GONOGELOS GOSTOS

SU RESPUESTA ESTRATEGICA

Uso de VENTILADORES



Uso de OXIGENADORES



Creacion de AREAS DE FUMAR Y NO FUMAR



Financiación de Terrazas

POLITICAS INEFECTIVAS

7 mil millones menos de cigarrillos fumados cada año por no fumar en el trabajo.

350 millones de paquetes de cigarrillos

233 millones de dólares por año de perdida/año (\$1.00 paquete)

Tobacco Institute (EE UU), sin fecha

OBSTÁCULOS CLAVES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE ALH Y FORTALECIMIENTO DE SU CUMPLIMIENTO?

LA INDUSTRIA NO PIERDE OPORTUNIDAD PARA ESTIMULAR EL CONSUMO



POLITICA DE LA INDUSTRIA

LAS EMPRESAS TIENEN DERECHO A COMUNICARSE CON EL CLIENTE.

LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES LAS PROTEGEN

INSERTO INFORMATIVO SOBRE "LA LEY 13 DE ENERO DE 2008" NO SE APRUEBA SU CIRCULACION EN CAJETILLAS DE CIGARRILLO

Monitoreo de Aire: Partículas PM 2.5



EnviroLAB

943-14

Seffor CHEW SENG KIA! Representante Overseas

a en los resultados obtenidos de el informe 100-14-384-PA-002 de ao a la empresa OVERSEAS UNITED, INC, uncionario del Ministerio de Salud (MINSA) los as siguientes consideraciones:

de Higiene Ocupacional

embre de 2014

de Envirolab S.A. realizó medicionas de material particulado spirable el día 30 de agosto de 2014 en la Planta de Overseas afed con instrumentación de lectura directa durante el periodo completo de la jornada laboral (8 horas).

Laboratorio

- El Ministerio de Salud realizó mediciones de MP 2,5 los días 24 y 26 de junio encontrando, de acuerdo a la resolución 0956 de 3 de julio de 2014, una concentración de 10 veces el límite máximo permitido.
- 3. Las mediciones realizadas por el laboratorio Envirolab S.A. el día 30 de agosto de 2014 a la empresa OVERSEAS UNITED, INC. se hicieron siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 (vigente), publicado a través de la Resolución 124 de 20 de marzo de 2001, publicada en Gaceta Oficial No. 24,303. Dicho

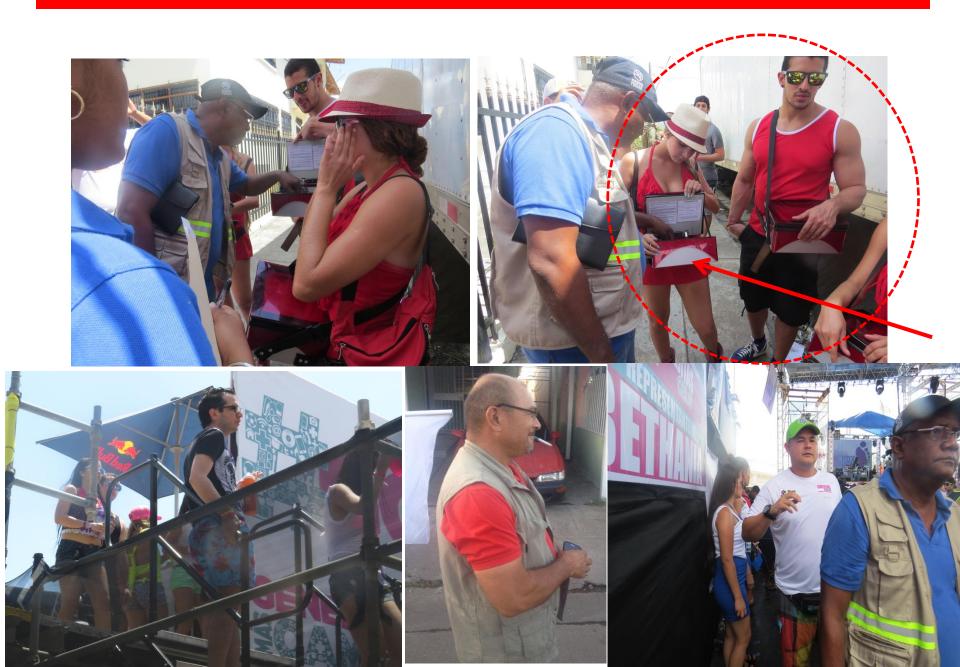
Urbanisación Chesis a un Costado de Farmacion Metro Logal # 145 Tuldinose: 323-7520 FAX 224-8087 e-mail: administracion@envirolabusiltre.com







ENMASCARANDO LA PUBLICIDAD - INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ALHT



En 2011. Incautación y destrucción de cajetillas de fosforo.

BAT. Campaña con los gerentes de bares y restaurantes.

Incentivar los espacios para fumadores, identificando en cada local que áreas pueden ser utilizadas "SIN VIOLAR LA LEY 13 DE 2008".

CABILDEO CON EL MICI

BAT logra viabilizar la venta de cajetillas de fosforo amparada por dictamen del MICI: DERECHOS DE LA MARCA

Ofrecen promotoras de sus productos en violación a la ley.

Los gerentes solicitan opinión sobre la legalidad al MINSA.

"CONFLICTOS CON LA OMC".





CAMPAÑA ACTUAL DE PM CONTRA LA SALUD NUESTROS JOVENES





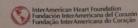
Se descubre que la nueva campaña global de Marlboro está orientada a los adolescentes.

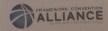






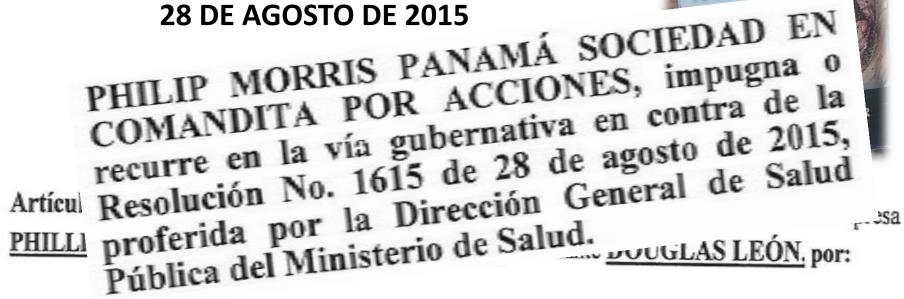








RESOLUCION 1615 DIRECCION GENEERAL DE SALUD PUBLICA MINISTERIO DE SALUD 28 DE AGOSTO DE 2015



 El logo y la frase "FIRM FILTER ROUND TASTE", constituye información al consumidor que promueve el uso del producto.

Artículo Segundo: SOLICITAR a la empresa PHILLIP MORRIS PANAMÁ, la impresión de la marca "MARLBORO" en color contrastante para que sea legible por parte del consumidor.

DE OTROS PRODUCTOS DE TABACO DISTINTOS AL CIGARRILLO





CONSUMO
DE
TABACO
EN PIPAS
DE AGUA.

USO DE TABACO SIN HUMO

USO DE TABACO Tabaco fumado incluye Tabaco no fumado incluye Cigarrillos Manufacturados Snuff: Tabaco de Aspirar Cigarrillos enrrolados a mano Tabaco de Masticar Cigarrillos tipo Kretek (contienen Tabaco Húmedo nicotina, clavo de olor y otros) Rapé húmedo: consiste en tabaco seco finamente molido y mezclado con sustancias aromáticas, sal, agua, humidificadores y amortiguadores químicos. Otros tipos de tabaco fumado Cigarros, minicigarros, cigarillos, tiparillos, KARAOKE Pipas de Agua/hookah/shisha/ narquileh/hubble-bubble Bidis o Cigarrillo Indiano

CIGARRILLO ELECTRONICO: UN NUEVO RETO



SANCIONES

Cierre Temporal

Confiscación del producto

Cierre Permanente.

FDA – Dietilenglicol entre otros productos tóxicos.

Panamá prohibe la venta de cigarrillos electrónicos y productos similares.

Resolución de la Dirección General de Salud Pública No. 660 de 11 de agosto de 2009



NORMATIVA VIGENTE: RESOLUCION 660 DE 2009

ARTICULO PRIMERO: MINSA declara improcedente la comercialización de los CIGARRILLOS ELECTRONICOS Y SIMILARES, en el mercado panameño, por ser nocivos y perjudiciales, a la salud de la población panameña.

ARTICULO SEGUNDO: La Autoridad Nacional de Aduanas adoptará las disposiciones aplicables para no permitir la entrada al país y para el correspondiente decomiso de los CIGARRILLOS ELECTRONICOS Y SIMILARES, lo cual restringirá la comercialización de los productos de tabacos y sus derivados a los agentes de la cadena de comercialización de éstos productos.

ARTÍCULO TERCERO: La Autoridad Nacional de Aduanas inspeccionará, detendrá, decomisará y suspenderá la venta y comercialización de los CIGARRILLOS ELECTRONICOS Y SIMILARES, sujetas a cualquier destinación aduanera.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a todas las autoridades sanitarias del país, al retiro del mercado nacional, de los CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y SIMILARES, que estén a la venta en los distintos comercios del país.

DECRETO EJECUTIVO 1838 DE 2014

ARTÍCULO 1. SE PROHÍBE EL USO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, VAPORIZADORES U OTROS DISPOSITIVOS SIMILARES, CON O SIN NICOTINA, EN LOS SIGUIENTES LUGARES, EN DONDE SE ENCUENTRA PROHIBIDO EL CONSUMO DE PRODUCTOS DE TABACO, Y QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 13 DE 24 DE ENERO DE 2008, A SABER:

OFICINAS
PÚBLICAS Y
PRIVADAS
NACIONALES,
PROVINCIALES,
COMARCALES Y
LOCALES.

MEDIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE, MARÍTIMO Y AÉREO.

LUGARES
CERRADOS DE
ACCESO
PÚBLICO
DONDE HAYA
CONCURRENCI
A DE
PERSONAS.

AMBIENTES
PÚBLICOS Y
PRIVADOS,
ABIERTOS Y
CERRADOS,
DESTINADOS A
ACTIVIDADES
DEPORTIVAS.

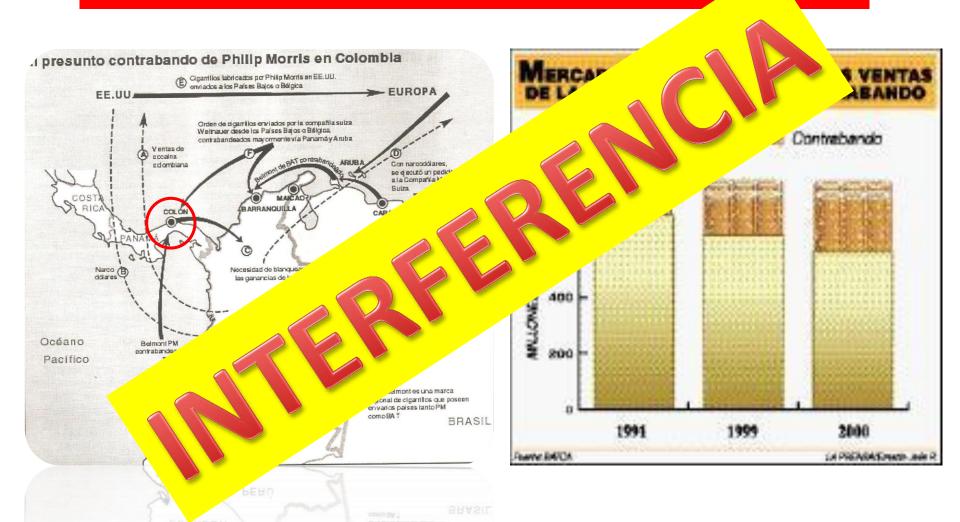
ÁREAS
COMUNES DE
LOS EDIFICIOS
PÚBLICOS Y
PRIVADOS DE
USO
COMERCIAL Y
DOMÉSTICO.

AMBIENTES LABORALES CERRADOS.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE SALUD, PÚBLICAS Y PRIVADAS

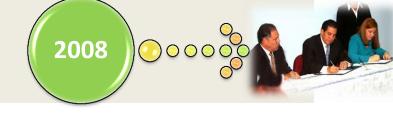
SE APLICAN LAS MISMAS DISPOSICIONES QUE PARA LOS PRODUCTOS FUMADOS DE TABACO.

COMERCIO ILICITO DE PRODUCTOS DE TABACO ANTES DEL INCREMENTO DE IMPUESTOS











4

PROHIBICIÓN DE LA VENTA / Y POR MENORES DE EDAD

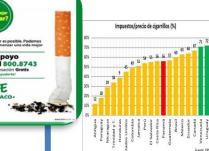




2007







EDUCACION, COMUNICACIÓN, FORMACION Y ONCIENCIACION

ADVERTENCIAS Y PICTOGRAMA SIN TERMINOS ENGAÑOSOS

HUMO DE TABACO
PROHIBICION TOTAL

CLINICAS DE CESACION DEL TABACO

INCREMENTO DEL ISC DE PT

D.A - 80'S LEY 13 2008 MINSA/ONG'S- 80'S LEY 13 2008 D.E- 2005 LEY 13 2008

LEY 13 2008

AMBIENTES 100% LIBRES DE

LEY 13 2008 IMP T. 2010

PPP

DE LA

LEY 13 2008 IMP. 2010 LEY 69 2009 IMP. 2010

LEY 49 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009 QUE REFORMA EL CÓDIGO FISCAL Y ADOPTA OTRAS MEDIDAS FISCALES. GACETA OFICIAL: 26.370-C de 17 de septiembre de 2009.



LEY 69 DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2009 ARTICULO 41. EL ARTICULO 28 DE LA LEY 45 DE 1995 QUEDA ASI:

TARIFA DEL ISC DE CIGARRILLOS

- 100% del precio de venta al consumidor declarado al MEF
- MINIMO DE 1.50 BALBOAS

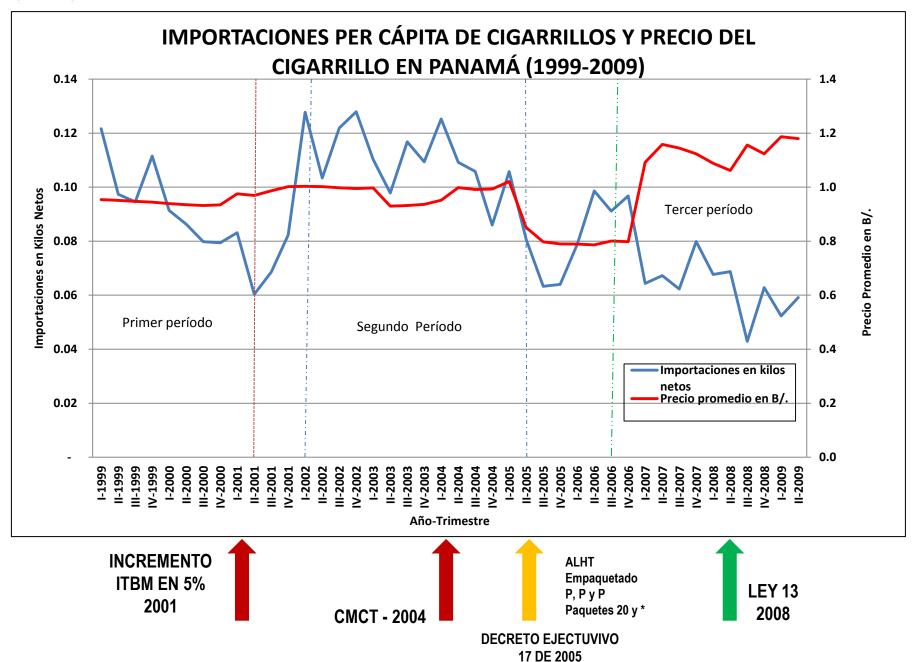
TARIFA DEL ISC DE
TABACO, HABANOS U
OTROS PRODUCTOS
DERIVADOS DEL
TABACO

- 100% del precio de venta al consumidor declarado al MEF
- MINIMO DE 0.50 DE BALBOA

DISTRIBUCION DEL 50% IMPUESTO (ISC) RECAUDADO

- 20% ION
- 20% MINSA Actividades de prevención y tratamiento enfermedades producto del consumo de tabaco
- 10% ADUANAS Actividades de prevención y persecución del contrabando de productos de tabaco





MINISTERIO DE FINANZAS: LIDERAZGO EN LA DEFENSA

Periodista Rafael Berrocal 10 agosto 2010

- "contrabando se toma las ventas de cigarrillos.
- "pero pronto los objetivos del gobierno panameño se derrumbaron: las recaudaciones fiscales por esta vía retrocedieron casi un 50%".
- la diferencia está entre las cifras que maneja el mef y las de la it, que dice que las ventas han caído y que están pagando 50% menos de impuestos, es decir 25 millones de dólares para finales de año

Ministro de Economía y Finanzas

- Hacen afirmaciones equivocadas y desinforman a la población.
- La ley 69 del 2009 aumento únicamente el ISC de PT de 32.5% a 100%
- Objetivos del gobierno: reducir el consumo de tabaco por los efectos nocivos para la salud y aumentar los ingresos del estado.
- La recaudación supera en más del doble (130%) que para el mismo periodo del año anterior.
- El II objetivo del Gobierno: aumentar los ingresos del Estados se cumplió con creces

IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DE TABACO, UNA HERRAMIENTA EFICAZ

Por:

Víctor Hugo Herrera Ballesteros-Economista Reina Roa Rodríguez-Epidemióloga

Los ataques de la industria tabacalera contra aducir el consumo de tabaco, asumen todas las formas posibles e inima nos funcionarios gubernamentales y ್ಷಾಂs económicos y a la salud que dichas de organismos internacionales, pa medidas generan. Por consig omercio de cigarrillos en Panamá es ilícito en un artículo publicado el 10 nciero, deja en claro tales pretensiones de parte de la industria tabacal ការstóricamente, pero el 10 de agosto de 2010, un periodista de la localida zel incremento del impuesto selectivo al consumo de tabaco, a lo que el Minister ... zas respondió indicando que se hacían afirmaciones equivocadas para desinformar a la p ando además que los objetivos del gobierno de reducir el consumo de tabaco ara la salud y aumentar los ingresos del estado, se habían cumplido, con una por los efectos noc recaudación que aumentó en 130% con relación al mismo periodo en el año anterior , con un aumento de los ingresos del Estado que se cumplió con creces y con un descenso en la prevalencia de consumo.

CONTRARRESTANDO LAS INTERFERENCIAS DE LA INDUSTRIA



MINSA E ICGES RESPONDEN

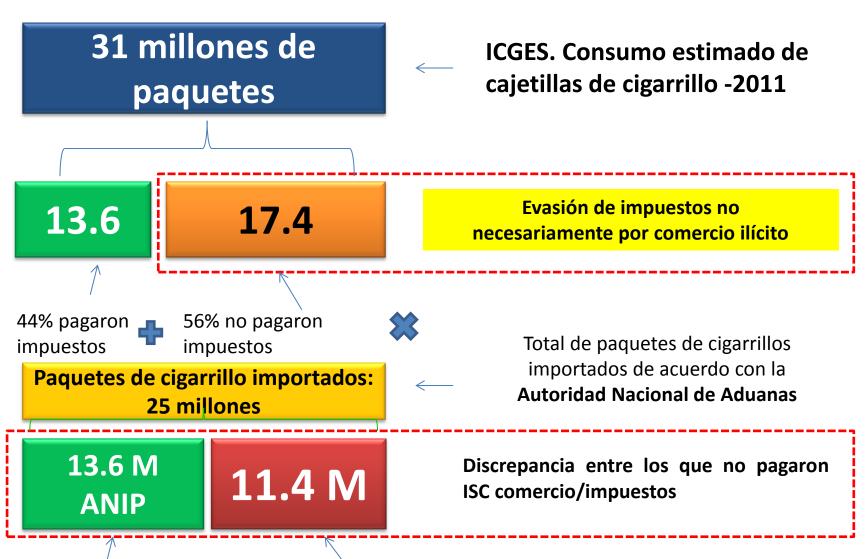
PARTICIPACION EN DEBATES EN EL SENADO TICO Y MEXICANO

CON DATOS DEL PAIS: SITUACION DEL IMPLEMENTACION DEL CMCT

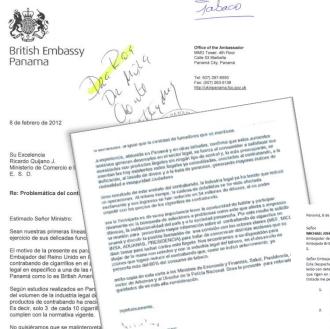
PREVALENCIA DE CONSUMO

INVESTIGANDO Y
APORTANDO
DATOS SOBRE
CONTRABANDO

ESTIMACIÓN DE PAQUETES DE CIGARRILLOS QUE NO PAGARON IMPUESTOS EN EL 2011



Pagaron impuestos Evadieron el pago del ISC



consumo del tabaco, sino que nuestr del tabaco, que paga impuestos, cun

directo e indirecto de cientos de pana



Dear Foreign Secretary

Reducing affordability through taxation is aidely recognised, notably by the World Bank as well as the YVHO, as the most effective means of reducing smoking uptake and encouraging quitting and is recognised as such in Article 6 of the WHO FCTC. Indeed your Cabinet colleague, then Chancellor, the Rt Hon Kenneth Clarke introduced an annual tax escalator above inflation in the 1993 budget stating that "the approach we are adopting in Britain is the most effective way to reduce smoking". The tobacco industry, in this country and all round the world consistently lobbies against lax increases arguing that they will lead to increased smuggling and reduced revenues. The evidence from the UK does not support tobacco industry arguments. Increasing tobacco taxes year on year has been UK government policy for many years and our tobacco taxes are now amongst the highest in the world accompanied by falling smoking rates and a reduction in

Panamà 8 de marzo de 2012

MICHAEL JOHN HOLLOWAY OBE Embajada Británica en Panamá

einor funciopiono. Este Despacho ha recibido copia de nota emitida desde la Embajada Británica en Panamá a su Excelencia Ricardo Quijano J. Ministro de Comercio e Industrias de Panamá, la cual he lados con determiento toda vez que la misma hace mención a algunas situaciones que usted considera son producto de la implementación de las disposiciones de control de tabaco que rigen en muestro país y em mi caldade de autoridad competente en esta materia y como grante de duromipiliento de las obligaciones nacionales acuminos al rafillaria en por rigen en muestro país y em mi caldade de autoridad competente en esta materia y como grante de duromipiliento de las obligaciones nacionales acuminos al rafillaria en tratado me permito expresar mis consideraciones al respecto.

- Estado Parte desde el 16 de agosto de 2004. Desde entonces al igual que muchos otros países se han aprobado difer objetivo de dicho convenio, enmarcadas en sus disposiciones y directrices, toda vez que ellas representan el con

Foreign & Commonwealth

Action on Smoking and Health (ASH) First Floor, 144-145 Shoreditch High Street

26 March 2012

Thank you for your letter of 12 March to the Foreign Secretary regarding guideline gement with the tobacco industry and Panama. I am responding as the appropriate al within the Foreign and Commonwealth Office.

ne Government is committed to protecting public health policies from the vested and immercial interests of the tobacco industry, both at home and overseas, in line with our ligitations under the WHO Framework Convention on Tobacco Control. As you note, idelines issued to our overseas Posts in 1999 are clear that "Posts should not inter alia be ciated in any way with the promotion of the tobacco industry". We agree with you that king tobacco less affordable through taxation is a highly effective way of reducing toba umption, and we support the efforts of overseas governments to implement such

was also not seeking to promote to Instead, the letter expressed his o the availability of illicit tobacco cessfully curtailing the contra

and "...continue to offer assist

This Government is committed to supporting British business overseas, and we will continue to do so, in line with the boundaries set out on issues such as tobacco.

If hope that this reassures you of our support for public health policies in Panama that will reduce smoking rates. The Ambassador would be more than happy to discuss his approach with you, if you would find that helpful. I would be happy to facilitate this.

Yours sincerely

Matthew Phillip

March 15, 2012 8:13 pm UK diplomat accused of tobacco lobbying By Kiran Stacey and Rose Jacobs

A senior British diplomat has been accused of breaking UK and international health guidelines by lobbying his host government on behalf of a tobacco company, in a sign of the ethical dilemmas thrown up by the foreign office drive to promote British industry abroad.

The Financial Times has obtained a letter written by Michael John Holloway, UK ambassador to Panama, in which he raises concern over the "alarming growth" of contraband cigarettes and the "critical situation" this has caused for British American Tobacco, which he describes as "one of the most important British companies".

The full article can be found at: http://www.ft.com/cms/s/0/9e142628-6de5-11e1-b98d-00144feab49a.html

SUS PROGRAMAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Primera Dama y
(MINJUNFA) (MIDES)
"Campaña de
prevención de la
violencia en
mujeres"
Philip Morris
(PM)

Patronato de Nutrición y Primera Dama financian sus acciones con fondos de la PM hasta el año 2008.

Marzo de 2006.
Primera Dama.
Recibe
donaciones de
la IT para el
Programa de
Discapacitados

2010. BAT "protección ambiental"

BAT Campaña de "responsabilidad para evitar el consumo de tabaco en menores". Patrocinador de la Cámara de Comercio e Industria de Panamá.

La Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP), en alianza con EMPRETEC y el auspicio de Philip Morris Panamá.

Proyecto de Emprendimiento 2013.

Estimular el espíritu emprendedor de los panameños. Tres etapas de desarrollo.

3 ganadores recibirán capital semilla para el inicio de sus negocios o para que refuercen los existentes.

http://www.komunumo.com/pa/all/news/cciapempretec-y-philip-morris-lanzan-el-proyectoemprendimiento-2013 Lanzamiento de Asociación para combatir el comercio ilícito de productos sujetos a impuestos especiales.

BAT, ITG, JT y PM lanzaron la Asociación de Codificación y Rastreo Digital (DCTA por sus siglas en inglés).

Promover las normas internaciones y tecnologías digitales para contribuir con los gobiernos en la lucha contra el contrabando, la falsificación y la evasión fiscal.

Promover una solución demostrada, segura y eficiente en cuanto a costos, con base en la tecnología CODENTIFY®.

http://laopinionpanama.com/economia/lanza miento-de-asociacion-para-combatir-elcomercio-ilicito-de-productos-sujetos-aimpuestos-speciales/#sthash.TOUOEmFc.dpuf



MINISTERIO DE SALUD

CREADA MEDIANTE RESOLUCION No. 745 DE 16 DE AGOSTO DE 2012.

FUNCIONES...

VIGILAR EL CUMPLIMIEMTO DE LA REGULACION NACIONAL SOBRE EL ARTICULO 5.3 DEL CMCT

REGULACION NACIONAL SOBRE EL ARTICULO 5.3 DEL CMCT

REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 745 (De 6 de A605 0 de 2012)

De la Comisión Nacional para Estudiar el Tabaquismo en Panamá

EL MINISTRO DE SALUD

en uso de sus facultades,

- 1. Elaborar, recomendar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos de salud, orientados a prevenir y detener el crecimiento del consumo y exposición al humo de los productos de tabaco.
- 2. Proponer, recomendar y asesorar a la Dirección General de Salud Pública, en todo lo referente a las medidas de salud pública, teniendo como base la revisión y análisis periódico del comportamiento y tendencias de la situación de la salud y el consumo activo y pasivo del tabaco.
- Fiscalizar el establecimiento y funcionamiento del sistema nacional de vigilancia de los riesgos a la salud humana y ambiental, relacionados con el consumo y exposición a los productos del tabaco.
- Promover y enfatizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico, normas, protocolos y acuerdos nacionales e internacionales, relativos al control del tabaco.
- 5. Fortalecer la coordinación institucional, la cooperación internacional y la comunicación en el desarrollo de acciones dirigidas al control del consumo y exposición al humo de los productos de tabaco.
- 6. Promover el desarrollo de programas de investigación y desintoxicación, en materia de tabaco.

- 7. Identificar y proponer al Consejo Nacional para la Salud sin Tabaco, estrategias de intervención relacionadas con el control de los productos y consumo de tabaco.
- 8. Desarrollar y promover acciones de prevención, recuperación y rehabilitación para el control del consumo y la exposición al humo de los productos de tabaco.
- Actualizar, de manera periódica, la información relativa a la situación, comportamiento y tendencia de los programas de salud, relacionados con el consumo y la exposición al humo de los productos de tabaco, así como el sistema de vigilancia institucional.
- 10. Unificar criterios técnicos en cuanto a las consultas o propuestas presentadas por el Consejo Nacional para la Salud sin Tabaco y otros estamentos públicos o privados, en materia del control del consumo y exposición al humo de productos del tabaco.
- 11. Definir y apoyar estrategias y acciones orientadas a promover estilos de vida libres de tabaco, especialmente en los de mayor riesgo.
- 12. Elaborar, revisar y proponer normas relativas al control del tabaco o que se relacionen con la materia.
- 13. Presentar al Ministro de Salud, un informe anual sobre la situación del tabaquismo en Panamá, el 25 de octubre de cada año, día en que se celebra el Día Nacional de No Fumar.

cumplimiento de las recomendaciones emanadas de las Directrices del Artículo 5.3 aprobadas por la Conferencia de las Partes a saber:

a. Concientizar sobre la naturaleza adictiva y perjudicial de los productos de tabaco y sobre la interferencia de la industria tabacalera en las políticas de control del tabaco de las Partes.

14. Asesorar, recomendar y aportar elementos para el seguimiento y vigilancia del

- Establecer medidas para limitar las interacciones con la industria tabacalera y asegurar la transparencia de las que se produzcan.
 - vinculantes o de obligado cumplimiento.

 d. Evitar conflictos de intereses para los funcionarios y empleados públicos.

 Evigir que la información proporcionado por la industria tabacalara ao

c. Rechazar las alianzas y los acuerdos con la industria tabacalera que no sean

- e. Exigir que la información proporcionada por la industria tabacalera sea transparente y precisa.
- f. Desnormalizar y en la medida de lo posible reglamentar las actividades que la industria tabacalera describe como «socialmente responsables», incluidas las actividades descritas como de «responsabilidad social institucional», pero no limitadas a éstas.
- g. No conceder trato preferente a la industria tabacalera.
- h. Tratar a la industria tabacalera de propiedad estatal de la misma manera que a cualquier otra industria tabacalera.
- 15. Dar seguimiento a las interacciones de la industria tabacalera con otras entidades públicas o semi públicas, a fin proteger la salud pública de los intereses comerciales de la industria tabacalera.

ARTICULO CUARTO: Con la finalidad de establecer medidas para limitar las interacciones con la industria tabacalera y asegurar la transparencia de la misma, el Ministerio de Salud designa a esta Comisión como la entidad que atenderá en forma exclusiva a la industria tabacalera o a las personas o grupos que les representan u organizaciones afiliadas a ella. Para tales efectos:

- 1. La Comisión interactuará con la industria tabacalera únicamente cuando y en la medida que sea estrictamente necesario para hacer posible una regulación eficaz de la industria tabacalera y los productos de tabaco.
- 2. Toda interacción entre la Comisión se realizará de modo transparente por lo cual:
 - a. En ningún caso un solo miembro de la Comisión podrá reunirse con la industria tabacalera o con personas, grupos que les representan u organizaciones afiliadas a ella.
 - b. Las reuniones deberán tramitarse mediante nota en las que se especifique la agenda de la misma no pudiendo tratarse temas adicionales a aquellos que generaron la convocatoria.
 - c. La Comisión levantará un acta de reunión que reposará en los archivos de la Dirección General de Salud Pública y en los casos requeridos podrán hacerse públicas por disposiciones internas de la Comisión, de la DIGESA o a solicitud de organizaciones reconocidas como lideres en la implementación del CMCT, sus protocolos y/o directrices.
 - d. Ningún miembro de la Comisión podrá tener o haber tenido en los últimos 3 años previos y posteriores a su designación relaciones laborales con la industria tabacalera o con personas o grupos que la representan u organizaciones afiliadas a ella.

PRINCIPALES OBSTÁCULOS

INTERFERENCIA DE LA IT

TEMOR A LAS DEMANDAS RELACIONADAS CON LAS NORMAS DEL COMERCIO

CORTE SUPREMA CON PROCESOS LENTOS Y FALLOS POCO OPORTUNOS.

LIMITADA COMPRENSIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE CONCEPTOS CLAVES: PPP.

OTRAS INDUSTRIA CON INTERESES DIVERGENTES AL CONTROL DEL TABACO (CINE, TV, INTERNET, E CIGARRETTE)

SISTEMA DE VIGILANCIA DE LA PPP CON POCO DESARROLLO NACIONAL Y MUNDIAL

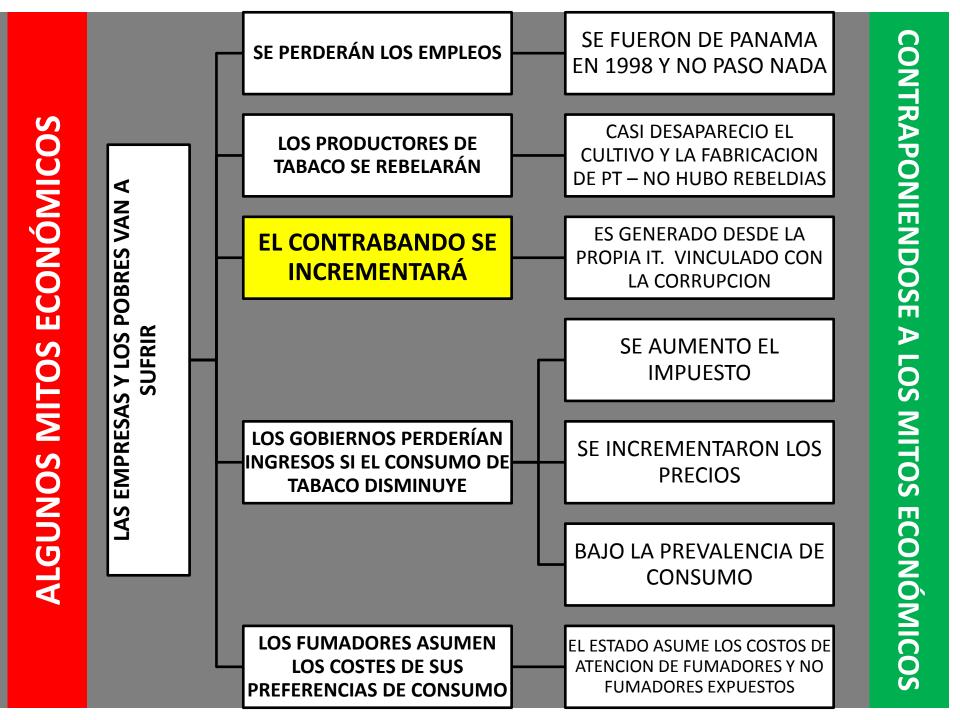


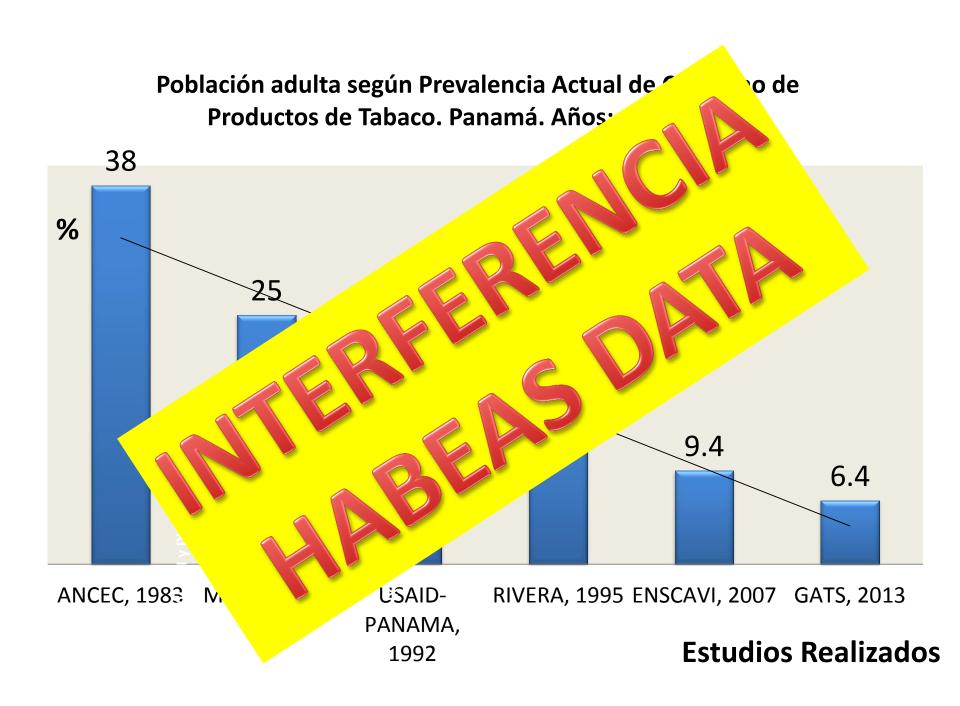
PRINCIPALES OBSTACULOS PARA AVANZAR





POBRE JERARQUIZACION DEL CMCT COMO TRATADO VINCULANTE PARA LAS PARTES









Datos se refieren a los últimos 30 días antes de aplicar las encuestas Encuesta Mundial de Tabaco en Jóvenes. Panamá. Años: 2002-2008 y 2012

PROCESOS DETENIDOS: Modificar la Ley 13 de 2009



EMPAQUETADO SENCILLO

REGULACION DE PRODUCTOS



Para los grupos que con justirazón luchan por aumentar el impuesto en la venta de cigarrillos ya que lo establecido en la reforma fiscal es insuficiente para satisfacer las pérdidas en lo social y económico que produce este vicio. Aun así, un nuevo anteproyecto de ley fue presentado para restringir aun más fumar en lugares públicos. Si usted es fumador, busque ayuda y tire eso a la basura.

Modificar Artículo 5. Ley 13 de 2008

Stanford University. "Cómo afecta la calidad del aire si se fuma en espacios públicos exteriores. (JAWMA)"

Wayne Ott: "Una persona sentada en un café exterior a 18 pulgadas de distancia

- ** Es fumador de dos cigarrillos / hora,
- ** EHTSM = dentro que en un lugar cerrado con fumadores"

"Mientras más cerca que se encuentre de un fumador, mayor será su riesgo y esto aunque sea en espacios exteriores."

Eliminar el HTSM en espacios exteriores.

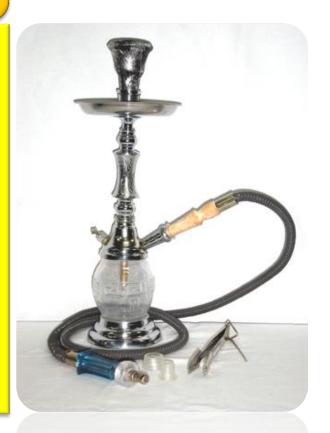
Prohibir Fumar en Ambientes Exteriores.

DESCONOCIMIENTO DE RIESGOS Y DAÑOS A LA SALUD QUE OCASIONAN PRACTICAS NO OCCIDENTALES DE CONSUMO

American Journal of Preventive Medicine, diciembre del 2009. REUTERS HEALTH. NY. USA. PRINCIPALES RESULTADOS:

- Los fumadores de pipa de agua (Narguille) estuvieron tres veces más expuestos al monóxido de carbono que los fumadores de cigarrillo. > RIESGO DE ENFERMEDAD CARDÍACA
- Iguales niveles de nicotina y elevación de la FC
- Fumar tabaco con pipa de agua genera 40 veces más cantidad de humo que un cigarrillo.

CONSUMO DE NARGUILE



CIGARRILLO y PIPA DE AGUA = RIESGO A LA S ALUD

HACIA UN EMPAQUETADO Y ETIQUETADO SENCULO

LA SALUD PÚBLICA APUNTA AL LOGRO DEL OBJETIVO DEL CMCT. REDUCIR EL CONSUMO Y LA EHTSM.

Objetivos del Empaquetado

- Mejorar la salud pública mediante:
- el desaliento en el inicio del contabaco,
- la promoción del abanch
- disminución de la
- reducción de

₁o de tabaco

ARGARET CHAN

rectora General de OMS:
EL EMPAQUETADO SENCILLO ES
UNA FORMA MUY EFICAZ DE
CONTRARRESTAR LAS
IMPLACABLES ESTRATEGIAS DE
MARKETING DE LA INDUSTRIA".

para la aplicación
Aricle 3.2 Aircle 8 | Aricle 9 y 10
Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 11 | Aricle 12 | Aricle 14

Aricle 12 | Aricle 13 | Aricle 14

Aricle 13 | Aricle 14 | Aricle 14

Aricle 14 | Aricle 15 | Aricle 14

Aricle 15 | Aricle 15 | Aricle 15 | Aricle 14

Aricle 17 | Aricle 17 | Aricle 14

Aricle 17 | Aricle 17 | Aricle 17 | Aricle 14

Aricle 17 | Aricle

Artícu

MARCA

OBLIGA

80%

CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL

Directrices

CONTROL DEL TABACO

FUMAR PUEDE CAUSAR LA MUERTE

ALQUITRÁN NICOTINA MONÓXIDO DE CARBONO BENZOPIRENO EL HUMO DE TABACO CONTIENE ARSÉNICO Y NAFTALINA, TAMBIÉN USADOS CONTRA RATAS Y CUCARACHAS



MARCA

CAJETILLA

CARTON
RECTANGULAR
ABATIBLE
(flip-top).
NO RUIDO
NO OLOR

CIGARRILLO

PAPEL BLANCO FILTRO CORCHO

REGULACION/PROHIBICIONES DE CONTENIDOS, ADITIVOS Y EMISIONES. DIVULGACION DE INFORMACION POR LA IT

Fortalecer la aplicación del CMCT: Reglamentación de PT y la Divulgación de información sobre el contenido y las emisiones PT.

Exigencia de la divulgación de información sobre el contenido de los PT y los datos de mercado. Primer paso en la aplicación de los Artículos 9 y 10.

Artículos 9 y 10

Se impulsa la aplicación de los Artículos 9 y 10 en la Región.

Panamá, Brasil,
Canadá y OPS / OMS
organizaron un taller
en Panamá (2013).
Promocionar las
políticas en
empaquetado y
etiquetado (Artículo
11), la regulación de
PT y suministro de
información al
público.

Desarrollar otros taller regionales

Pruebas y medición del contenido y emisiones de PT

Estrategia de Vigilancia.

Red Regional de

Laboratorios

Uso de los laboratorios: verificar el cumplimiento de las normas de productos.

Intercambio de Servicio entre las Partes que ya tienen laboratorios e instalaciones con otros países de la Región que los requieren. DISMINUIR SU ATRACTIVO PARA BAJAR PREVALENCIA Y DEPENDENCIA.

NO SIGNIFICA QUE LOS PT REGULADOS NO SON PELIGROSOS PARA LA SALUD HUMANA.

REDUCCION DE DAÑOS

FUMADORES DE CIGARRILLOS MENTOLADOS

2 VECES MÁS RIESGO DE ACV.

MUJERES Y NO AFRO -AMERICANOS

3 VECES MÁS RIESGO DE ACV

EVITAR LAS VERSIONES MENTOLADAS.

Dr. Nicholas Vozoris, del Hospital St. Michael. Canadá. Datos: 2001 y 2008

(n= 5.028 fumadores).

26.0 % habitualme nte fumaba cigarrillos mentolados

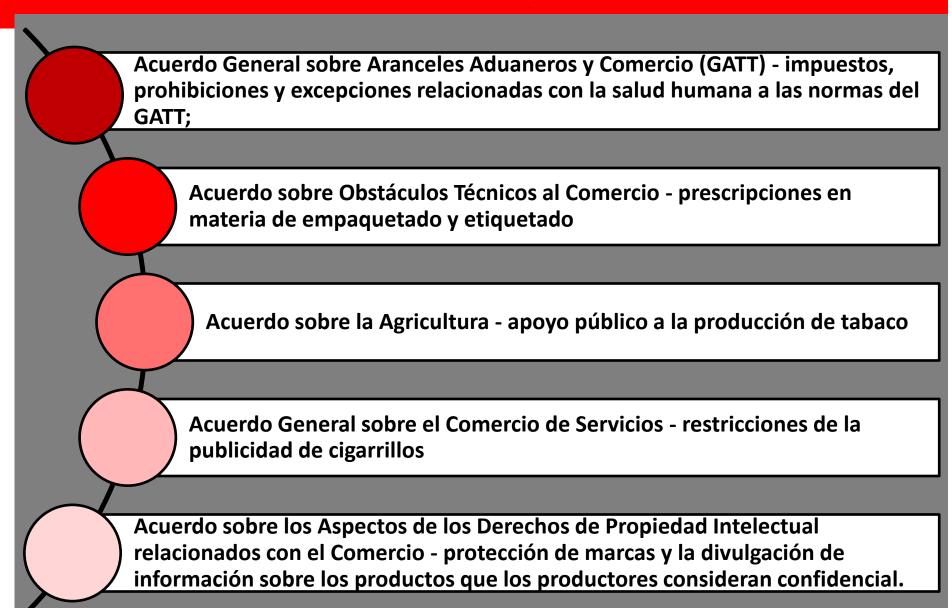
3.4 % había tenido un ACV FUMAR CIGARRILLOS
MENTOLADOS: No
aumento el riesgo
HTA, insuficiencia
cardíaca congestiva,
enfermedad
pulmonar crónica o
infarto.

FDA, 2011.



LOS CIGARRILLOS ELEVAN ENTRE 2 Y 4 VECES EL RIESGO DE ENFERMEDAD CARDÍACA.

CONOCER LA RELACIÓN ENTRE LOS ACUERDOS DE LA OMC Y LAS POLÍTICAS DE CONTRPOL DE TABACO (PROPIEDAD INTELECTUAL Y OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO)



ARGUMENTOS A FAVOR DE SALUD

No viola los principios de trato nacional y nación más favorecida del GATT de 1947, ni del Acuerdo de OTC, ADPIC, todos de la OMC. Dentro de las excepciones generales de la OMC, en su artículo XX del GATT de 1947 establece las medidas que se toman a favor de la "Salud Pública".

El Acuerdo ADPIC de Propiedad Intelectual en su artículo 20 permite la complicación del uso de una marca si hay una justificación válida.

El Acuerdo OTC permite que los Miembros de la OMC puedan adoptar reglamentos técnicos que pueden obstaculizar el comercio, siempre y cuando cumplen con objetivo legítimo. Objetivos legítimos protección de la salud, seguridad humanan, la vida o la salud animal o vegetal o medio ambiente.

ARGUMENTOS A FAVOR DE SALUD



VS

Acuerdos de la OMC tienen el mismo rango de jerarquía legal internacional.

OMC VS OMS

Salud pública está por encima del comercio

(A nivel constitucional como a nivel de los convenios internacionales).

Ambos Acuerdos son mutilaterales y han sido ratificados por la República de Panamá (Ley 23 de 1997 para la OMC y la Ley 40 de 2004 para el Convenio Marco de la OMS). **OMC Y OMS**



ONU

ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)

Artículo XX

Excepciones generales

A reserva de que no se apliquen las medidas enumeradas a continuación en forma que constituya un medio de discriminación arbitrario o injustificable entre los países en que prevalezcan las mismas condiciones, o una restricción encubierta al comercio internacional, ninguna disposición del presente Acuerdo será interpretada en el sentido de impedir que toda parte contratante adopte o aplique las medidas:

a) necesarias para proteger la moral pública;

b) necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales; (El Resaltado es nuestro)

RECONOCIENDO LOS CONFLICTOS IRRECONCILIABLES ENTRE LA INDUSTRIA TABACALERA Y LA SALUD PUBLICA



NO ES POSIBLE EL CONSENSO CON LA INDUSTRIA

EL RETO FINAL

- SISTEMA MUNDIAL DE VIGILANCIA OPERANDO
- AMBIENTES 100% LIBRES DE HUMO
- PROHIBICION TOTAL DE LA PUBLICIDAD, PROMOCION Y PATROCINIO.
- ADVERTENCIAS CON PICTOGRAMAS GRANDES
- CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 5.3 DEL CMCT
- IMPLEMENTACION PLENA DEL CMCT, DE SU S PROTOCOLOS Y DIRECTRICES
- ARTICULACION
 GOBIERNOS SOCIEDAD
 CIVIL



RECONOCIMIENTOS





Año: 2013







GRACIAS

Año: 2014